SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
OSL/DRC/MIM

Nº 1204 **/ P 2015**

LAS CONDES, 31 MAR. 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Certificado de AFP Provida y Certificado de la Municipalidad de Providencia; Decreto Secc.1ª Nº 2654 del 30 de Junio de 2011; lo dispuesto en el Art. 102 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Secc. 1ª Nº 4949 del 20 de Diciembre de 2010.

D E C R E T O:

1.- RECONOCESE, el siguiente tiempo de servicio acreditado por el funcionario Don **MIGUEL ORLANDO MAIRA MORALES,** RUT: [redacted], actualmente Planta grado 15º, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de acuerdo a Certificado de AFP Provida y Certificado de Providencia.

- 03 años, otros empleadores.
- 02 años, 6 meses, Municipalidad de Providencia.

2.- El presente decreto es válido sólo para el reconocimiento de años computables para vacaciones progresivas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS **ALCALDE (S)**
JESUS ANTONIO CABEDO I. **SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.

JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCIÓN:
Dirección de Control
Unidad Desempeño Funcionario
Depto. de Recursos Humanos
Interesado
Oficina de Partes
MIM_Reconocimiento de Vacaciones